

ACUERDO DE CONCEJO N° 022- 2017- CM/MDH

SESIÓN ORDINARIA N° 004-2017

Huariaca, Febrero 27 de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 004 del Concejo Municipal, de fecha 24 de Febrero del 2017; EL INFORME N° 01/2017/OAT/MDH, INFORME N° 02/2017/OAT/MDH e INFORME N° 03/2017/OAT/MDH; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huariaca, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente está facultado a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante documentos de VISTO, emitido por la señora Juana Rosa Ruiz Morales, jefe de la oficina de administración tributaria y fiscalización, donde remite informe sobre licencia de funcionamiento de establecimiento, informe sobre acuerdos de los comerciantes, informe sobre autorización actividades.

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" y, estando a lo expuesto con el VOTO APROBATORIO UNÁNIME de sus integrantes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y, en ejercicio de sus facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PASE, a la comisión de Comercialización, Rentas y Tributación, para su evaluación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Srta. Yusli S. Inocente Bravo, para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO, TRANSCRIBIR, al interesado para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Richard J. Rojas Rosa
RICHAR JUVER ROJAS ROSA
ALCALDE